 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Emisión:
Código:		A-GJU-FO05
Versión: 03		
Página:		1 de 4
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU


Bucaramanga, 28 de enero del 2026 ✓

Señor(a)
Edison Figueroa Benitez ✓
 3108577533
 edinsonfigueroa@hotmail.com
 Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, el día **14 de enero de 2026** se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y VERACIDAD DE LOS DATOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.** y cuyas obligaciones específicas son:

- 1) Registrar de manera oportuna la totalidad de los contratos y convenios suscritos por el IMEBU en el aplicativo SIA OBSERVA, incluyendo sus respectivas etapas (precontractual, contractual y postcontractual).
- 2) Reportar adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios y liquidaciones de los contratos dentro de los términos legales establecidos por la Contraloría.
- 3) Realizar la limpieza y corrección de registros históricos en la plataforma que presenten inconsistencias o estados pendientes de cierre.
- 4) Verificar que la información digitada en el aplicativo coincida exactamente con los soportes físicos y digitales del expediente contractual.
- 5) Asegurar que las fechas, valores, NIT de contratistas y objetos contractuales no presenten errores de digitación que puedan generar alertas o hallazgos.
- 6) Informar a la supervisión sobre posibles retrasos o faltantes en la documentación necesaria para cumplir con los cronogramas de reporte mensual o trimestral.
- 7) Elaborar reportes periódicos sobre el estado de avance del cargue de información y el cumplimiento de metas del proyecto de fortalecimiento operativo.
- 8) Apoyar la respuesta a observaciones o solicitudes de información emitidas por los entes de control respecto a la información reportada en el SIA OBSERVA.
- 9) Colaborar en la foliación y organización de los expedientes contractuales digitales y físicos que sirven de insumo para el reporte.
- 10) Garantizar la reserva y protección de los datos sensibles manejados durante la ejecución del objeto contractual.

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Emisión: 28/10/2021
Código: A-GJU-FO05		
Versión: 03		
Página: 2 de 4		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

La Entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) COP** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la oferta.


La oferta deberá ser presentada al **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU** ubicada en la Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2, Bucaramanga o al correo electrónico atencionalciudadano@imebu.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP II, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP – **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). Art. 42 de la Ley 1861 de 2017 y Sentencia C-277 de 2019 (si aplica). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Oficina Gestora).
- Verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016. Código de Policía y Conveniencia. (Pantallazo). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 del 2019 (Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementos en caso de aplicarse). <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaciudadana>
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente Vinculado a seguridad social como beneficiarios o no estar vinculado	Deberá afiliarse a EPS y AFP: aportar certificado de afiliación con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada. Acreditar afiliaciones EPS.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Emisión: 28/10/2021
Código: A-GJU-FO05		
Versión: 03		
Página: 3 de 3		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) Debe confiar a salud por valor del contrato.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria con vigencia no superior a 30 días.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

Perfil:

El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

Profesional en áreas administrativas y/o comerciales y/o áreas afines. ✓

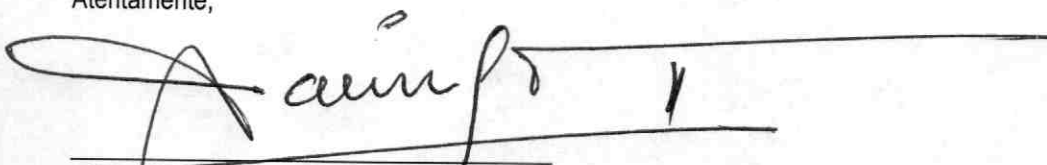
Experiencia:

Deberá contar con experiencia laboral de cero (0) a veinticuatro (24) meses certificada ✓

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,



CLIFFOR BELLO CASTILLO
Director General

Proyectó: Cristian - Salcedo – Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Sonia Lara – Asesora Jurídica.